



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUMA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guma para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.850,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	13.000,00
	Total presupuesto	23.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.400,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.300,00
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto	23.900,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Guma. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Número de plazas, 1.

Total personal laboral: Número de plazas, 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guma, a 20 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,
Raúl Denavas Alcalá